



Rosario, viernes 01 de agosto de 2014

# ARQUITECTURA E INGENIERÍA SALUD

## Puesta en marcha del Sistema de Validación On Line

A partir del 01/08/14 se pone en marcha el sistema de validación on line para ARQUITECTURA E INGENIERIA SALUD.

La nueva modalidad convivirá con el sistema de autorización existente para las prescripciones médicas para consultas y prestaciones ambulatorias teniendo en cuenta los requisitos de cada caso.

**A continuación presentamos el instructivo correspondiente.**

El convenio ha sido nominado con el número 22 (veintidós).

Las autorizaciones se gestionan utilizando el aplicativo que actualmente utiliza para validar el resto de los convenios.

**RECUERDE** descargar la última versión del mismo para comenzar a utilizar el nuevo "convenio 22" con ARQUITECTURA E INGENIERIA SALUD en: <http://www.amr.org.ar/gestion>

**Por Internet, desde su consultorio.**

### ALCANCES

- > Este sistema permitirá a los profesionales médicos validar, solicitar autorización y registrar on-line prestaciones para los afiliados de ARQUITECTURA E INGENIERIA SALUD.

### OPERATORIA

- > Se recomienda gestionar las autorizaciones diariamente para evitar conflictos con la aplicación de normas inherentes a cada código a validar.
- > Al ingresar una solicitud, el prestador deberá tipear los dígitos numéricos del número de afiliado, sin espacios. Ejemplo:

Ingresar afiliado 18970500 sin espacios intermedios.

- > Si el profesional que prescribe no pertenece a la provincia de Santa Fe y la práctica se realiza con profesionales de nuestra provincia- el aplicativo no encontrará la matrícula del médico prescriptor y deberá ingresar el siguiente NUMERO DE MATRÍCULA: 999999.
- > Toda gestión solicitada y **APROBADA** genera un código de validación, único e irrepetible para cada autorización.

<<

- > Si la solicitud de autorización resulta **NO APROBADA**, el sistema le informará el motivo de rechazo y en caso de ser necesario usted podrá comunicarse con ARQUITECTURA E INGENIERIA SALUD.

**Es importante validar en el momento previo a la atención.**

- > Al ingresar un número de afiliado incorrecto o que no esté habilitado, el sistema arrojará una leyenda, no permitirá avanzar con la carga y no imprimirá ningún comprobante.
- > Si una vez verificada la carga del número de afiliado continúa siendo rechazado, proceder según el motivo que le da el sistema.

**FACTURACION**

- Se debe facturar con Prescripción Médica consignando el código de validación en el R / P en el extremo superior derecho del mismo o adjuntando el comprobante de autorización que imprime el Sistema, anexando en cada caso toda la documentación que sea requerida por Normativa de Trabajo de ARQUITECTURA E INGENIERIA SALUD. En todos los casos, tendrá que estar consignada la firma de conformidad, aclaración y DNI del afiliado, junto a la firma y sello del profesional Efector.
- Se admite la **NO** impresión del comprobante.

**SISTEMA DE CONTINGENCIA**

Ante la eventual caída de la conexión, se debe brindar la atención requerida por el / los afiliados/s generando una prescripción médica con los datos exigibles, firma de conformidad, aclaración y DNI del mismo.

Cuando se restablezca la conexión, deberán ingresar los trámites pendientes. Si alguno de ellos no es autorizado deberá contactarse telefónicamente al 0341-425-2313 ("Autorizaciones en línea" opción 3) de 7.30 a 20 hs. o personalmente en España 401.

**GENERALIDADES**

- > Los prestadores no deberán cobrar suma alguna al afiliado.
- > No se aceptarán prestaciones sin la firma de conformidad del afiliado.
- > Cuando necesite anular una autorización aprobada, el Sistema le solicitará ingresar un motivo de anulación.

**Reiteramos la conveniencia de ingresar en este Sistema la solicitud de prácticas en el momento previo a la atención del Socio.**